Petropar

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 104 /16

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Balanzas Paraguayas S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80012791-9, domiciliada en Avenida Madame Lynch Nº 268 esquina Soriano González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE ALBERTO SEGALES DURAN**, con C.I. N° 806.066, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BÁSCULA DE PESAJE Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la provisión e instalación de báscula de pesaje y acondicionamiento de las instalaciones, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos enviados por el asegurador;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por PETROPAR y su respectiva notificación;
(f) Las comunicaciones complementarias enviadas durante el desarrollo de la licitación.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Guaraníes
2016	2	001	01	00	520	30	1	99	214.000.000
2016	2	001	01	00	530	30	1	99	406.000.000
								Total en Guaraníes	**620.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 304.379.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 para el "Servicio de Provisión e Instalación de Bascula de Pesaje y Acondicionamiento de las Instalaciones de la Planta Villa Elisa", convocada por la Dirección Operativa de Contratación de

BALANZAS PARAGUAYAS S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / EJ N° 104 /16

Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según Resolución PR / CV N° 086/2016 de 19 de mayo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	**Trabajos preliminares**							
1.1	Cartelería de Obra (2x1m)	1	Unidad	Evento	No aplica	No aplica	800.000	800.000
1.2	Destronque de árboles pequeños y retiro total de raíces	9	Unidad	Evento	No aplica	No aplica	50.000	450.000
1.3	Destronque y retiro total de raíces grandes	1	Unidad	Evento	No aplica	No aplica	90.000	90.000
1.4	Desbroce / destape de terreno (h=20 cm)	560	m²	Evento	No aplica	No aplica	5.000	2.800.000
1.5	Retiro de tierra y acarreo	224	m3	Evento	No aplica	No aplica	5.000	1.120.000
1.6	Retiro de pavimento pétreo con recuperación de piedras (de pavimento pétreo existente)	310	m2	Evento	No aplica	No aplica	7.500	2.325.000
1.6	Acarreo de piedras (de pavimento pétreo existente)	1	Global	Evento	No aplica	No aplica	926.000	926.000
1.7	Replanteo y marcación	870	m2	Evento	No aplica	No aplica	500	435.000
2	**Báscula**							
2.1	Bascula de 80 Tn de capacidad c/ obras civiles (bases, zapatas, rampas de acceso a las 2 (dos) basculas de 6 m c/u) c/ equipamientos completo	2	Unidad	Unidad	Balanzas Pyas. S.A.	Paraguay	180.000.000	360.000.000
3	**Caseta**							
3.1	Caseta para operación de básculas.	1	Global	Evento	No aplica	No aplica	46.000.000	46.000.000
4	**Obras civiles**							
4.1	Pavimento de Hormigón Armado	500	m²	Evento	No aplica	No aplica	220.000	110.000.000
4.2	Piso de Hormigón Armado (zona entre basculas)	72	m²	Evento	No aplica	No aplica	180.000	12.960.000
4.3	Canal de Hormigón Armado p/ desagüe pluvial (paso de camiones) con rejillas metálicas reforzadas	60	metros	Evento	No aplica	No aplica	580.000	34.800.000
4.5	Registro eléctricos de ladrillo 40x40 cm x 60 cm de profundidad c/ tapa metálica	8	Unidad	Evento	No aplica	No aplica	450.000	3.600.000
5	**Instalaciones eléctricas periféricas**							
5.1	Provisión y montaje de electro ductos galvanizados de 2" (dos electro ductos de 2" en paralelo)	152	metros	Evento	No aplica	No aplica	188.250	28.614.000
5.1	Provisión y montaje de electro ductos galvanizados de 3" (dos electro ductos de 3" en paralelo)	25	metros	Evento	No aplica	No aplica	363.200	9.080.000
5.2	Traslado de columna de Hº Aº existente (con instalación eléctrica)	1	Global	Evento	No aplica	No aplica	800.000	800.000
5.3	Provisión y montaje de 2 (dos) columnas con luminarias (con instalación electica)	2	Unidad	Evento	No aplica	No aplica	2.600.000	5.200.000
	Monto total en Guaraníes IVA incluido							**620.000.000**

COPIA PARA LA D.C.
COPIA PARA LA D.C.

BALPAR S.A.
BALANZAS PARAGUAYAS S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / EJ N° 104 /16

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes seiscientos veinte millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia de cien (100) días, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, por ambas partes.

7. ANTICIPO FINANCIERO.

Se otorgará un anticipo del 30 % del Monto total Contratado.

Para tener derecho al cobro LA CONTRATADA deberá presentar la Factura a nombre de la CONTRATADA acompañada de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del monto anticipado y con una vigencia igual o superior a la Vigencia del Contrato. La Garantía de Anticipo podrá consistir a elección de LA CONTRATADA en:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega es de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de Retiro del Cheque de Anticipo Financiero por parte del proveedor.

En caso de que el proveedor no solicite el cobro del anticipo financiero dentro del plazo establecido en las condiciones especiales del contrato del Pliego de Bases y Condiciones del llamado (10 días contados a partir de la firma del Contrato), el plazo de entrega correrá automáticamente y sin comunicación alguna por parte de PETROPAR a partir del día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes.

El lugar de entrega y realización de los servicios es la Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa. Dirección: Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Si la entrega de los Bienes se realiza antes de los 10 días contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato no será necesaria la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BALPAR
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 104 /16

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de junio del año 2016.

Sr. JORGE ALBERTO SEGALES DURAN
PROVEEDOR
Balanzas Paraguayas S.A.

BALPAR S.A.
BALANZAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.